



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Ha sido imposible notificar a los abajo señalados, la resolución de la Alcaldía de fecha 15/09/2014, del expediente número 351/2014, y las liquidaciones correspondientes, que quedan a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento y que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Primero. –

Aprobar la cuenta de liquidación de la reparcelación del Sector SUR1, estableciendo los gastos en la cuantía de dos millones ciento ochenta y tres mil trescientos dieciocho con once euros (2.183.318,11 euros), según informe del Arquitecto Francisco Javier Muñoz Hernández, y los ingresos mediante cuotas de urbanización en misma cuantía a distribuir conforme al coeficiente de cada parcela.

Segundo. –

Establecer la cuota de urbanización y su saldo definitivo para cada parcela resultante de forma individualizada (conforme consta en la cuenta del expediente) en la forma abajo señalada.

Tercero. –

Establecer la cuota de urbanización y su saldo definitivo para cada propietario actual registral (conforme consta en la cuenta del expediente) en la forma abajo señala.

Cuarto. –

Aprobar la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización, conforme al saldo pendiente según el punto segundo anterior, que se realizará mediante la aplicación de gestión tributaria con devengo del impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

Quinto. –

Notificar esta resolución a todos los propietarios afectados.

ADJUDICATARIO	EDIFICAB.	CUOTA DE URBANIZACIÓN	CUOTA DEFINITIVA	PAGADO	PENDIENTE
D-O INVERSION S.L.	2.366,73	0,10924947	238.526,36	238.497,95	28,41
GESARCOS INVERSION S.L.	1.083,68	0,05002322	109.216,60	109.203,60	13,00
PRADOS BUNIEL S. COOP. VIVIENDAS	557,24	0,02572248	56.160,36	56.153,67	6,69
HUGO FILIPE FERREIRA DA COSTA	187,16	0,0086394	18.862,56	18.860,31	2,25
INTRA DESPACHO GESTION S.L.	369,64	0,01706277	37.253,46	37.249,02	4,44
COOP. ALTOS DE VERACRUZ	732,00	0,03378948	73.773,20	54.241,80	19.531,40
CALLE SAN FRANCISCO S. COOPERATIVA	9.153,01	0,31139563	679.875,61	448.662,72	231.212,89



Contra esta resolución y liquidaciones puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Por ello, mediante el presente edicto, se procede a efectuar la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la exposición del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Cardeñadizo, a 21 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado